



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 561 -2014-GRJ/PR

HUANCAYO, 10 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N° 003-2014-GRJ/GRPPAT-SGCTP, de fecha 02 de octubre del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 545-2013-GRJ/PR, de fecha 22 de Octubre del 2013, se conformó el Comité Impulsor y Comité Técnico del Gobierno Regional Junín, para el Proceso de Formulación de Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 66-2013-GRJ/GGR, de fecha 12 de julio de 2013, el Gerente General Regional solicita a los Municipios Provinciales, la designación de responsables para conformar el Comité Técnico para la Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado hacia el año 2050;

Que, mediante el Memorándum Múltiple N° 210-2013-GRJ/GGR, de fecha 12 de julio de 2013, el Gerente General Regional, solicita a las Gerencias Regionales y Direcciones Sectoriales, la actualización del responsable de la formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, de sus Despachos y las Sub Gerencias como representantes del Comité Técnico, quienes participaran activamente en todo el proceso;

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 192° de la Constitución Política del Perú "Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo";

Que, mediante el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se estable que los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, el literal b) del numeral 1 del artículo 10° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es competencia exclusiva del Gobierno Regional formular y aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado con las municipalidades y la sociedad civil de su región;



Doc: 812743
EXP: 570465



Que, se ha revisado el PDRC – Junín 2008 – 2015 vigente, habiéndose identificado algunas debilidades y limitaciones; y, considerando las nuevas orientaciones y prioridades políticas; es imprescindible y necesario insertar cambios al referido Plan, con el propósito fundamental de establecer una adecuada coherencia y articulación con la vigencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (Plan Bicentenario Perú al 2021) y una apropiada relación con el proceso de implementación de la gestión por resultados - programas estratégicos. El proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, deberá enmarcarse bajo el concepto de mejora continua del principal instrumento de gestión regional; a fin de disponer de una propuesta de desarrollo y estratégica que contribuyan al crecimiento y desarrollo regional;

Que, habiéndose emitido la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, con fecha 04 de abril del año 2014, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico, con la que todas las instituciones del Sector Público deben formular sus planes estratégicos con los nuevos lineamientos, que incluyen dentro de sus principales cambios el uso de la prospectiva. Así mismo, esta Directiva propone organizar a los diversos participantes del proceso en: Órgano Resolutivo (que es la máxima autoridad ejecutiva o normativa de cada entidad de la administración pública), Órgano de Planeamiento Estratégico (que es la unidad de cada entidad de la administración pública que tiene competencias explícitas en materia de planeamiento estratégico) y, Comisión de Planeamiento Estratégico (que coordina, guía, acompaña y valida el proceso de planeamiento estratégico, con la atinencia que esta comisión tiene un carácter temporal mientras dure el proceso);

Con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 545-2013-GRJ/PR, de fecha 22 de Octubre del 2013, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ADECUAR la composición del Comité Técnico de Planeamiento Estratégico, que viene trabajando desde noviembre del 2012, a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. En consecuencia quedará nombrada la Comisión de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional Junín, para el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050. Integran esta comisión las autoridades, funcionarios y profesionales del Gobierno Regional Junín, Universidades, Instituciones Públicas y Privadas, representantes del CCR, entre otros; tal como se detalla en el anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El Órgano de Planeamiento Estratégico tendrá como función garantizar el cumplimiento de los objetivos del proceso de planificación, convocar a los actores, facilitar el funcionamiento de la Comisión de Planeamiento





Estratégico, brindar sugerencias para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, dar cumplimiento a los compromisos establecidos y tomar acuerdos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión de Planeamiento Estratégico tendrá como función y responsabilidad la de conocer y aplicar la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, para el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Concertado Junín al 2050, organizar, convocar, facilitar y sistematizar los talleres y mesas de trabajo, informar el avance del PDRC a las instancias pertinentes y proponer alianzas estratégicas; y finalmente sustentar, validar y lograr su aprobación por las instancias pertinentes, conforme al Plan de Trabajo establecido y según los procedimientos técnicos y legales establecidos.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Gerencias Regionales o las Direcciones Regionales, deberán disponer y asegurar la participación activa y efectiva de los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y estos a su vez, tienen la facultad de solicitar la participación de los profesionales y/o especialistas de las diversas Unidades Ejecutoras u otros órganos o dependencias del Gobierno Regional Junín. Asimismo, se podrá solicitar formalmente la participación de otros profesionales, investigadores y especialistas de otras dependencias públicas/ privadas, universidades, institutos, gremios empresariales, gremios de productores, cooperación internacional, etc.; a fin de tener la oportunidad de incorporar los conceptos y aportes de los profesionales más destacados de nuestra región para el proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050.

ARTÍCULO SEXTO.- Iniciado el Proceso de Formulación del Plan de Desarrollo Regional Concertado Junín al 2050, la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento; asumen la responsabilidad de conducir y liderar el proceso y están facultadas para establecer las coordinaciones y acciones necesarias con los diversos órganos y dependencias del Gobierno Nacional, del Gobierno Regional y los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, a fin de asegurar un eficaz y eficiente desarrollo del proceso y la obtención de los resultados esperados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La participación y presentación de resultados de los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, serán adecuadamente registradas e informadas a las instancias pertinentes; a fin de establecer un programa de reconocimiento por su labor y desempeño; asimismo, los costos de la participación de los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, serán asumidos por las Gerencias, Direcciones u Órganos de donde provienen, con cargo a los Presupuestos Institucionales aprobados y disponibles y conforme a los procedimientos técnicos y legales vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- NOTIFICAR, con copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento a fines pertinentes

HYO. 13 OCT 2014

Abog. Rodrigo Luya Pérez
SECRETARIO GENERAL(e)

AMÉRICO MERCADO MENDEZ
PRESIDENTE (e)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Anexo N° 01

PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO JUNÍN AL 2050

ÓRGANO RESOLUTIVO

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	CONSEJO REGIONAL	CONSEJEROS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	Américo Mercado Méndez	PRESIDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN	Ulises Panéz Beraún	GERENTE GENERAL

ÓRGANO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GRPPAT - GRJ	William Javier Laymito Acosta	Gerente
SGCTP - GRJ	Ana María Huacaychucu Ruiz	Sub Gerente
SGCTP - GRJ	Julio Raúl Meza Sulluchuco	Esp. en Planificación
SGCTP - GRJ	Héctor Augusto Pariona Arauco	Técnico Administrativo
SGCTP - GRJ	Joyce Audrey Sánchez Cartolín	Técnico Estadística
SGCTP - GRJ	Yan Joel Oré Surichacqui	Técnico Planificador

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
GRDS - GRJ	Rita Avendaño Pando	Gerente Regional
GRDE - GRJ	Marlene Cerrón Ruiz	Gerente Regional
GRRNGMA	Christy Helen Méndez Poma	Gerente Regional
ORDITI	José Medina Aliaga	Director
GRDS - GRJ	Vladimir César López Leyva	Profesional - GRDS
DRE - GRJ	Nidia Pinto García	Profesional - DRE
DIRESA - GRJ	Yolanda Martínez Matos	Profesional - DIRESA
DRTPE - GRJ	Leopoldo Méndez Aguirre	Profesional - DRTPE
DRVCS - GRJ	German Pérez Galarza	Profesional - DRVCS
ORDITI - GRJ	Celinda Huamán Arana	Profesional de ORDITI
ORDITI - GRJ	Norma Jiménez Roca	Profesional de ORDITI
ORDITI - GRJ	Edith Romero Fernández	Profesional de ORDITI
DIREPRO - GRJ	Jorge Cajachagua Delgado	Profesional - DIREPRO
DIREPRO - GRJ	Elsa Hidalgo Olivera	Profesional - DIREPRO
DREM - GRJ	Sulma Luciano Marcelo	Profesional - DREM
DIRCETUR - GRJ	Ana María Gómez Chanca	Profesional - DIRCETUR
DRA - GRJ	Jorge Passuni Huayta	Profesional - DRA
DRTC - GRJ	Marilú Navarro Rodríguez	Profesional - DRTC
DRTC - GRJ	José Yauri Córdova	Profesional - DRTC
GRRNGMA	María Luisa Mendoza Falconí	Planificadora
SGCTP	Ronald Tenicela Cortez	Asist. Adm.
SGCTP	Thelma Gonzales Rojas	Secretaria
SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHANCHAMAYO	Juan Matias Orlando Sevillano	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO JUNÍN	Abimael Pascual Rojas Ticse	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO	Dagma Cortez Juro	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO TARMA	Martín Laurente Pucuhuayla	Sub Gerente
SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI	Carmen Eva Pacheco Lazo	Sub Gerente
Municipalidad Provincial de Huancayo	Dimas Rudy Aliaga Castro	Alcalde
Gerencia de Plan. Y Presup. - MPH	Representante	Planificador
Gerencia de Desarrollo Urbano	Carmen Soriano Vera	Funcionaria



Municipalidad Provincial de Chanchamayo	Hung Won Jung	Alcalde
Municipalidad Provincial de Chupaca	Luis Alberto Bastidas Vásquez	Alcalde
Municipalidad Provincial de Concepción	Máximo Jesús Chipana Hurtado	Alcalde
Municipalidad Provincial de Jauja	Sabino Marcelo Mayor Morales	Alcalde
Municipalidad Provincial de Junín	Luis Alberto Solórzano Talaverano	Alcalde
Municipalidad Provincial de Satipo	Cesar Augusto Merea Tello	Alcalde
Municipalidad Provincial de Tarma	Luis Fernando Morales Nieva	Alcalde
Municipalidad Provincial de Yauli	José Luis Herrera Jesús	Alcalde
MANCOMUNIDAD M.DEL CORREDOR DE MANTARO	Representante	Gerente
Corte superior de Justicia Junín - Poder Judicial	Representante	Planificador
INEI - JUNÍN	William Miguel Chávez	Director Dptal.
INEI - JUNÍN	María Mayor Palacios	Servidora
BCRP - Huancayo.	Representante	Especialista
Universidad Nacional del Centro del Perú	Carlos Prieto Campos	Vicerrector Adm.
Fac. Administración - UNCP	Representante	Especialista
Fac. Economía - UNCP	Representante	Especialista
Universidad Peruana Los Andes	Representante	Planificador
Universidad Continental	Representante	Planificador
Colegio de Ingenieros - Junin	Rubén Galeas Arana	Decano
Colegio de Economistas - Junin	Gino Ruiz Pachas	Decano
Colegio de Lic. En Adm. - Junin	Representante	Decano
CÁMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO	Marco Antonio Cajas Ríos	Presidente
CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL - CCR	Representantes	Miembros

